

ASUNTO: Tramitación de actuaciones relacionadas con personal de control de acceso en espectáculos públicos o actividades recreativas.

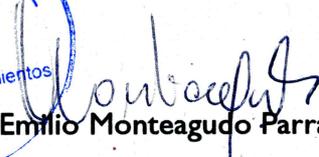
Como continuación a escrito de esta Jefatura de fecha 17 de marzo de 2010, Ref.: 69229/2009, mediante el cual se daban instrucciones para la tramitación de las actas de inspección de locales que recojan infracciones relacionadas con el personal que desarrolla la actividad de control de acceso en espectáculos públicos y actividades recreativas, se traslada lo siguiente:

El Decreto 163/2008, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, tiene por objeto regular la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas que dispongan de dicho servicio. En concordancia con la nueva obligación creada por este decreto, ha sido modificada la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. Así, en su artículo 37.15 establece ahora como infracción de carácter muy grave, el hecho de disponer de personal para el desarrollo de la actividad de control de acceso en espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones sin el certificado acreditativo de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, la Orden de 1 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se regulan las características y la expedición del distintivo que identifica al personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, establece la obligación de llevar de forma visible mientras se ejerza la actividad, dicho distintivo. El incumplimiento de esta Obligación tendría la consideración de infracción de carácter leve, al amparo del artículo 39 de la citada Ley 17/1997, de 4 de julio.

Por ello, a partir de la recepción de la presente, las actas de inspección de locales y sus informes ampliatorios que contengan esta infracción, con independencia del trámite que se les deba dar por recoger otras infracciones, serán remitidos desde las respectivas Subinspecciones al Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, al tener delegada esta competencia el titular del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad.



Madrid, a 11 de mayo de 2010
El Inspector Jefe

Fdo.: Emilio Monteagudo Parralejo.

A TODAS LAS UNIDADES
Y DEPENDENCIAS DEL
CUERPO POR CORREO
ELECTRÓNICO